

PAGA EXTRAORDINARIA **(PAGA EXTRA Y ADICIONAL DEL COLECTIVO MÉDICO/FACULTATIVO)**

Lo que entendemos como “**PAGA EXTRAORDINARIA**” se divide a su vez en la **paga extra** propiamente dicha (dependiente del estado) y la **paga adicional** (dependiente de la comunidad autónoma), es decir, ambos conceptos¹ conforman las dos pagas extraordinarias que de forma general percibimos en los meses de junio y diciembre.

Cada uno de estos dos conceptos (extra y adicional) derivan de la suma de otros.

A continuación pasamos a describir solo lo referente a la paga extra:

1. **PAGA EXTRA**: SUELDO + TRIENIOS + COMPLEMENTO DE DESTINO.

A modo de ejemplo², detallamos la correspondencia de cada uno de los conceptos, para un médico/facultativo promedio, aplicándose en este supuesto, el cobro de un solo trienio³:

Paga extra (bruto): sueldo en 2024 (1.326,90 €) + trienios (51,07 €) + complemento de destino⁴ (707,09 €) = 2.085,06 € (bruto). Este importe final es lo que se debería percibir tanto en el mes de junio como de diciembre, lo que equivaldría a un total anual de **4.170,12 € (bruto)**.

Tras aplicarse la respectiva reducción, la paga extra queda de la siguiente manera:

Paga extra (bruto): sueldo (818,82 €) + trienios (31,53 €) + complemento de destino (707,09 €) = 1557,04 € (bruto).

Por tanto, y solo en lo referente a la paga extra, la cual supone uno solo de los componentes de la PAGA EXTRAORDINARIA, **dejamos de percibir en torno a 528,02 por cada ejercicio**; lo que supone una **PÉRDIDA ANUAL DE 1056,04 € (BRUTO)**. Recordar que la pérdida será mayor, cuantos más trienios se tenga.

Si trasladamos este recorte a la fórmula previamente expuesta, solo en lo que concierne a la “paga extra” y descontando la subida del IPC anual desde el año 2010, **cada médico/facultativo ha dejado de ingresar aproximadamente unos 13.000⁷ €.**

Aclaraciones:

¹ Aunque los 2 conceptos aparecen reflejados por separado en la nómina, la suma de ambos, comprenden la "paga extraordinaria".

² Este cálculo es muy dependiente de la situación de cada persona, ya que con excepción del sueldo base, las otras 2 cifras dependen del número de trienios o del tipo de puesto que se ocupa (complemento de destino).

³ El importe será mayor cuantos más trienios se tenga.

⁴ El complemento de destino no tiene aplicada ninguna reducción.

⁵ Aunque cada uno de los 3 componentes de la paga extra tiene su propio porcentaje de retracción, aunque la cifra dada del 38%.

⁶ Esta cifra es la calculada para el año 2024. En los años previos las cuantías han sido algo inferiores debido a las subidas anuales del IPC; en cualquier caso, representan una pérdida significativa del poder adquisitivo.

⁷ Se trata de una cifra aproximada y general, ya que hemos restado la subida anual del IPC desde el 2010. Para aquellos médicos con más trienios o con mayor coeficiente de complemento de destino, la cifra retraída de la paga extra sería bastante mayor.

⁸ El complemento de productividad factor fijo depende del puesto de trabajo de cada uno; se ha calculado en base al complemento de un Facultativo Especialista de Área (FEA).